Familias Solidarias: Solicitud de inscripción al programa

¿En qué consiste?

El Programa Familias Solidarias nuclea a grupos familiares que deseen brindar transitoriamente atención, protección y cuidados a niñas, niños y adolescentes que atraviesan una situación de vulneración que pone en riesgo el ejercicio pleno de sus derechos; razón por la cual no pueden vivir temporalmente con su grupo familiar de origen.

Destinatario/s:

Matrimonios, parejas o personas solas que se comprometan formalmente (a través de la firma de actas y convenio) al cuidado de uno o más niños o adolescentes.

¿Qué necesito para realizarlo?

Requisitos:

- Tener una residencia no inferior a dos años en la provincia de Santa Fe.
- No estar inscriptos en el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (RUAGA) de Santa Fe. Tampoco en ningún registro similar de otras provincias, ni antes, ni durante el transcurso del acogimiento de la niña, niño y adolescente.
- No tener antecedentes penales o denuncias por violencia familiar y (o procesos filiatorios pendientes).

Documentación a presentar en el caso de que el proceso de admisión haya sido transitado satisfactoriamente

- Fotocopia de DNI
- En caso de Matrimonio: fotocopia de Acta de Matrimonio.
- En caso de unión convivencial inscripta: fotocopia Acta de Unión Convivencial.
- Certificación de empleo, recibo de sueldo o constancia de ingresos.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de domicilio.

¿Cúanto cuesta?

Gratuito

¿Dónde se realiza?

La inscripción puede realizarse a través del formulario vía web o en la sede habilitada según el lugar de residencia de la persona interesada:

- **Dirección Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia - Santa Fe** (Departamentos La Capital, San Jerónimo, Garay, San Justo, San Javier)

San Luis 3135

(0342) 4572468

familiassolidariasstafe@santafe.gov.ar

Lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

- **Dirección Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia - Rosario** (Departamentos Caseros y Rosario)

Cortada Ricardone 1345

(0341) 4721862 al 67

familias-solidarias@santafe.gov.ar

Lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

- **Dirección Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia del Interior**

- **Reconquista** (Departamento General Obligado)

Barrio Pucará Agrupada 7 Dpto.4
(03482) 424441

acogimientofamiliarrqta@santafe.gov.ar

Lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

- Rafaela (Departamentos Castellanos, Las Colonias, San Cristóbal y 9 de Julio)

Perusia 50
(03492) 441941

delegacionoestesnaf@santafe.gov.ar

Lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

- Vera (Departamento Vera)

Juan de Garay 2280

(03483) 420491

acogimientofamiliarvera@santafe.gov.ar

Lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

- Venado Tuerto (Departamento General Obligado)

2 de abril 480

(03462) 408863

acogimientofliar@santafe.gov.ar

Lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas

- Villa Constitución (Departamento Constitución)

Irigoyen 529

(03400) 478544

delvillaconstitucion@santafe.gov.ar

Lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

- San Lorenzo (Departamentos Belgrano, San Martín, Iriondo y San Lorenzo)

Rivadavia 862

(03476) 435487

delegacionninezsanlorenzo@santafe.gov.ar

Lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

Observaciones:

Las familias y/o personas interesadas en formar parte del Registro de Familias Solidarias deberán participar de un proceso evaluativo en el que se incluyen los siguientes pasos:

1. Entrevista informativa.
2. Entrevistas de evaluación psico-social con los integrantes de la familia y visita domiciliaria.
3. Curso de formación para acogimiento familiar. La familia aspirante deberá participar de talleres grupales de capacitación en los cuales se trabajarán aspectos claves del acogimiento.

Normativas relacionadas:

Ley Nacional 26061/2005 - Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes
Ley Nacional 23849/1990 - Aprobación de la Convención de los Derechos del Niño